OFICIO JUDICIAL. – ley: 22172-

Campana, de Julio de 2020.-

A SR GERENTE
"CAMARA NACIONAL ELECTORAL."
Con domicilio: Avda. Leandro N. Alem N ° 232 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-
C.P.: 1003.-
S / D
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados " **CARRASQUEDO IVAN EZEQUIEL C/ TARTARA MARIA SAMANTA Y CARRASQUEDO JUAN ALBERTO S/ ALIMENTOS, EXPTE: 59961/2020"** que tramita por ante el Juzgado de Familia Nº 1, sito en calle Jean Juares Nº 890 , de la ciudad de Campana, Departamento Judicial de Zarate-Campana, a cargo de la Dra, Virginia N. Norzi, Secretaria Única a cargo de los Dra. Romina Paola Aguiar y Gulian Tatiana, a fin de que se sirva ordenar información del domicilio actual del Sr. Carrasquedo Juan Alberto, D.N.I.: 26.153.558, que surjan de sus registros.-

Para mayor recaudo se transcriben los autos que ordenan el libramiento de la presente:

"**RG Expte. Nº 59961** Campana, 7 de julio de 2020.- Proveyendo presentación electrónica de fecha 02/07/20: Téngase presente el comprobante adjunto.En atención a lo manifestado en cuanto a la inexistencia del domicilio del requerido, el que oportunamente fuera denunciado en autos; y lo solicitado en la presentación que se provee, librese el oficio requerido a la Cámara Electoral, a los fines pretendidos, quedando su confección, firma y diligenciamiento a cargo de la parte interesada y su representación letrada".-

El juez es competente en razón del territorio y de la materia.-

Quedan autorizados a correr con el diligenciamiento del presente al Dra. Dra. Celeste Sanabria y/o Carrasquedo Ivan quien cualquiera que el designe.-

Saluda a Ud. atte.-

Celeste J. Sanabria
ABOGADA
T° III F° 385 C.A.Z.C.